



**VALLE DE CHALCO**

SOLIDARIDAD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
**DE VENTANILLA ÚNICA**



Sigamos *Transformando* el futuro



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122



© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024

*Ventanilla Única*

*Domicilio Av. Alfredo del Mazo esquina Tezozómoc, sin número, Colonia Alfredo Baranda,  
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610*

*Teléfonos: 55- 59-71 -11-77*

Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

## Contenido

ASPECTO HISTÓRICO.....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	6
III. MARCO JURÍDICO/NORMATIVO.....	7
IV. DEFINICIONES.....	8
V. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA.....	9
VI. SIMBOLOGÍA.....	17
VII. DIAGRAMAS DE FLUJO.....	20
VIII ANEXOS.....	24
IX VALIDACIÓN.....	26



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

## ASPECTO HISTÓRICO

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, es un ente jurídico con territorio, población y gobierno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; fue erigido el día 30 de noviembre de 1994, mediante decreto 50, 51 y 52 en la Gaceta del Estado de México; es el Municipio integrante número 122 de los 125 que conforman el Estado de México.

El Topónimo de Valle de Chalco Solidaridad está compuesto por glifos prehispánicos y un diseño o logotipo contemporáneo; La forma del Cerro de Xico con cuatro “dovelas” o curvas que significan árboles o vegetación, orientadas hacia los puntos cardinales. El glifo del Cerro de Xico contiene tres colores representativos de piedras preciosas, usadas simbólicamente como espejos para los trabajos cósmicos ceremoniales.

De acuerdo con cifras oficiales, obtenidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con una población total de 391,731 habitantes, de los cuales el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres.

Para su organización territorial y administrativa, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, establece su cabecera municipal en Xico y se divide legalmente en 35 colonias y 4 unidades habitacionales.



DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

## I. INTRODUCCIÓN

El marco jurídico y normativo por el cual se rige, el quehacer gubernamental en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las Leyes, Normas y Reglamentos que de ellas deriven.

Es en este contexto donde se realiza, el Manual de Procedimientos, el cual es considerado como un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública Municipal, que deberán dar seguimiento los servidores públicos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con el firme propósito de dar cumplimiento con las actividades, trámites y servicios encomendadas en una forma eficiente, eficaz y oportuna en favor de la ciudadanía solicitante. De la misma forma al interior de las áreas administrativas y sustantivas.

En este Documento, se identifican y dan a conocer los pasos a seguir en forma pormenorizada de la gestión que se trate, permitiendo contar con una herramienta de consulta diaria para facilitar el desempeño de los trámites y servicios propios del área, al permitir contar con mayor certidumbre en el desarrollo de las actividades y una adecuada coordinación entre las áreas, evitando de esta manera la existencia de duplicidades en el trabajo diario gubernamental.

El trato correcto de este Manual, permitirá no sólo cumplir con el orden del procedimiento en forma correcta y normativa, sino también establecer procesos de simplificación y modernización administrativa, orientados a la mejora regulatoria de la Dependencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Bando Municipal vigente y demás atribuciones establecidas en la materia.

La Ventanilla Única, depende del Presidente Municipal, tiene como finalidad la simplificación de trámites que le sean solicitados, el servidor público que esté a cargo de la ventanilla informará al solicitante o representante legal todo el procedimiento que se debe llevar a cabo, los requisitos y el costo legal necesario para la obtención de permisos, licencias, evaluaciones o cédulas que sean necesarias para la apertura de las Unidades Económicas de bajo riesgo/impacto que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil, del sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), para ello trabajará de manera coordinada con las unidades administrativas competentes.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

## II. OBJETIVO DEL MANUAL

### II.1 OBJETIVO GENERAL.

Contar con un documento que permita realizar en forma ordenada y sistemática, la simplificación del trámite o servicio otorgado al ciudadano, aplicando criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, mejorando el sistema organizativo dentro del plano institucional para el actuar operativo del personal.

### II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los procedimientos específicos para cada trámite que se llevan a cabo en la Ventanilla única
- Identificar el trámite a realizar y las áreas participantes en el proceso
- Determinar las funciones en cada área involucrada.
- Enumerar y ordenar el trámite o servicio, siguiendo los pasos para un mejor logro del procedimiento.
- Realizar los ajustes necesarios al procedimiento en caso de que existan.

VALLE DE CHALCO  
SOLIDARIDAD  
2022-2024  
Sigamos Transformando el futuro



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

### III. MARCO JURÍDICO/NORMATIVO

#### Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 y 115

#### Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 112, y 113.

Ley Orgánica Municipal. Artículo 48.- XVI Ter.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

Código Administrativo del Estado de México.

Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

#### Municipal

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Valle de Chalco Solidaridad 2022.

Artículo 52 fracción II y 54.

Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Manual de Organización General del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Manual de Organización de Ventanilla Única

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Valle de Chalco Solidaridad

Reglamento Interno de Ventanilla Única del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

#### PLANES Y PROGRAMAS.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024





2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

#### IV. DEFINICIONES

**Manual.-** Al presente documento denominado Manual de Procedimientos de la Ventanilla Única.

**Procedimiento:** Es una sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que tienen por objeto la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempos de realización, el uso de materiales y tecnologías, y la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

**Trámite.-** Llámese cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a la ciudadanía o personas jurídico colectivas, previa solicitud.

**Servicio:-** Llámese Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

**Diagramas:** Son modelos gráficos que representan en forma esquemática y simplificada el procedimiento, mediante el uso de símbolos ANSI (American National Standard Institute) o dibujos y recuadros con texto (BLOQUE).

**Proceso:** Es un conjunto ordenado de etapas o fases de un evento en evolución, con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado. El proceso implica la utilización de recursos para transformar elementos de entradas en resultados de valor o útiles para el usuario interno o externo.

**Formato:** Documento preimpreso denominado Formato Ventanilla Única Ayuntamiento Valle de Chalco.

**Dependencia o Dirección:** Ventanilla Única

**Solicitante:** Aquella persona o habitante de un país, entidad o municipio que goza







DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

de los mismos derechos y obligaciones que los demás.

**Persona Física:** Aquel individuo que puede tener derechos y obligaciones.

**Persona Jurídica Colectiva:** Las personas jurídicas colectivas son las constituidas conforme a la ley, por grupos de individuos a las cuales el derecho considera como una sola entidad para ejercer derechos y asumir obligaciones. Código Civil del Estado de México. Artículo 2.9.

**Direcciones:** A las Direcciones de Desarrollo Urbano, Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, Ecología y Sustentabilidad e Industria y Comercio.

**Tesorería:** Tesorería Municipal de Valle de Chalco Solidaridad/Caja General.

**Padrón Comercial:** Registro de personas físicas y jurídico colectivas que ejercen una actividad económica, comerciales, industriales y de servicio de bajo riesgo y/o impacto que no implique riesgos sanitarios ambientales o de protección civil.

**VALLE DE CHALCO**

SOLIDARIDAD

• 2022-2024 •

Sigamos *Transformando* el futuro

## V. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA

### Procedimiento 1.

#### 1. Identificación del procedimiento.

Realizar Trámite de Alta o Refrendo.

#### 2. Objetivo.

Dar de alta o refrendar las licencias o permisos que requieran las unidades económicas de bajo riesgo/impacto que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil para su funcionamiento.

#### 3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de Ventanilla Única y de las Direcciones que realizan supervisiones y diligencias según sus competencias, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que realicen el trámite.

#### 4. Referencias.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

Ley Orgánica Municipal. Artículo 48.- XVI Ter., Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos. Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Valle de Chalco Solidaridad 2022. Artículo 52 fracción II y 54. Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

**5. Responsabilidades.**

Ventanilla Única, es el Área responsable de realizar el trámite de Alta o refrendo del negocio, sea de bajo riesgo o impacto.

Las Direcciones de Desarrollo Económico, Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, Ecología y Sustentabilidad e Industria y Comercio al realizar supervisiones y diligencias.

**6. Definiciones.**

Se encuentra señalado en las páginas 7 y 8 de este documento.

**7. Insumos.**

Solicitud de requisitos para dar de alta o refrendar su negocio de bajo riesgo o impacto

Respuestas por parte de los Servidores Públicos Habilitados.

**8. Resultados.**

Alta o refrendo de las licencias o permisos de bajo riesgo/impacto.

**9. Políticas**

- El área responsable de gestionar el trámite es la Ventanilla Única ante las Direcciones.
- Cada una de las Direcciones realizará sus supervisiones y diligencias correspondientes según su competencia.
- La Persona Física o Jurídica Colectiva que realiza el Trámite
- El Trámite tiene un costo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Persona Física o Jurídica Colectiva	<b>INICIO</b> Acude la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) a Ventanilla Única para solicitar los requisitos para dar de alta o refrendar su negocio, sea de bajo riesgo o impacto.	
2.-	Ventanilla Única.	Informa de requisitos para dar de alta o refrendar el negocio, sea de bajo riesgo o impacto.	Anexo 1 (lista de requisitos)
3.-	Persona Física o Jurídica Colectiva	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) acude con sus documentos para iniciar el trámite. En caso de no ser el titular presentar carta poder a su favor.	
4.-	Ventanilla Única.	Para la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) que cumpla con los requisitos se llenará el Formato denominado "Formato Ventanilla Única Ayuntamiento Valle de Chalco" (Anexo 1) con la información de los documentos presentados.	Anexo 2
5.-	Persona física o Jurídica colectiva	En caso de ya contar con alguno de los documentos oficiales vigentes que la ventanilla única tramita, el solicitante deberá presentar el original y una copia para anexarlo en su trámite.	
6.-	Persona Física o Jurídica Colectiva	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, deberá verificar la información plasmada en el "Formato de Ventanilla Única Ayuntamiento de Valle de Chalco".	
7.-	Persona acreditada con carta poder	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, deberá firmar con nombre y firma autógrafa por la información registrada en el "Formato de Ventanilla Única Ayuntamiento de Valle de Chalco".	
8.-	Ventanilla Única.	Asigna un folio único e irrepitible de ventanilla para ingresar el trámite de alta	



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

		o refrendo.	
9.-	Persona Física o Jurídica Colectiva.	Se le proporciona a la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, un talón sellado por el Área el cual deberá de presentar para la entrega de las Cédulas y Licencias.	ANEXO 3
10.-	Ventanilla Única.	Vacia la información a una base de datos de control interno de Ventanilla Única y se escanean los documentos en formato PDF y se envía a las Direcciones pertinentes (Desarrollo Económico, Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, Ecología y Sustentabilidad e Industria y Comercio).	
11.-	Direcciones	Cada una de las Direcciones, realizará sus supervisiones y diligencias correspondientes según su competencia.	
12.-	Direcciones Ventanilla Única	La Direcciones pertinentes, en caso de detectar alguna imposición que impida que el trámite continúe, la Ventanilla Única lo informará de inmediato a esta Área y esta a su vez a la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, acercándolos al Área de competencia.	
13.-	Direcciones	En caso de las Direcciones después de realizar sus verificaciones, determinen que es procedente emitir su documento oficial correspondiente, las remitirán a la Ventanilla Única en el siguiente orden: Cédula de Zonificación por parte de Desarrollo Urbano, El Dictamen de Visto Bueno por parte de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, Cédula Ambiental por parte de Ecología y Sustentabilidad. Una vez emitidas las 3 anteriores, se emitirá la Licencia de Funcionamiento por parte de Industria y Comercio	
14.-	Ventanilla Única	Una vez entregadas en Ventanilla Única Cédula de Zonificación por parte de Desarrollo Urbano, El Dictamen de Visto Bueno por parte de Protección Civil y H.	



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

		Cuerpo de Bomberos, Cédula Ambiental por parte de Ecología y Sustentabilidad, así como la Licencia de Funcionamiento por parte de Industria y Comercio, se procede a realizar llamada a la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, para que acuda a recogerlas	
15.-	Persona Física o Jurídica Colectiva.	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, deberá presentar ante Ventanilla Única el Talón del Trámite, que le fue entregado al iniciar el trámite junto con identificación oficial.	
16.-	Ventanilla Única	Genera la orden de pago correspondiente a su trámite.	ANEXO 4
17.-	Persona Física o Jurídica Colectiva	Recibe Orden de pago y pasa a Tesorería Caja General a realizar el pago.	
18.-	Persona física o jurídica colectiva	Entrega copia de factura emitida por Tesorería Municipal y firma de recibido las copias de su cédula y Licencia.	
19.-	Ventanilla Única	Se vuelve a escanear el Trámite concluido y se guarda en un archivo digital. Se inscribe en el padrón comercial. Conclusión del trámite.	
		<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>	



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

## Procedimiento 2:

### 1. Identificación del procedimiento..

Realizar el Trámite de Baja.

### 2. Objetivo.

Realizar la suspensión de las actividades económicas, así como la baja del padrón comercial.

### 3. Alcance

Aplica a los servidores públicos de Ventanilla Única y a las personas físicas y/o jurídico colectivas que realicen el trámite.

### 4. Referencias.

Ley Orgánica Municipal. Artículo 48.- XVI Ter., Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos. Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Valle de Chalco Solidaridad 2022, Artículo 52 fracción II y 54. Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

### 5. Responsabilidades.

Ventanilla Única, es el Área responsable de realizar el trámite baja del negocio, sea de bajo riesgo o impacto.

### 6. Definiciones.

Se encuentra señalado en las páginas 7 y 8 de este documento.

### 7. Insumos.

Solicitud de requisitos para dar de baja su negocio sea de bajo riesgo o impacto.

### 8. Resultados.

Talón sellado por el área, el cual contiene información que fue dado de baja su establecimiento.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es la Ventanilla Única
- La Persona Física o Jurídica Colectiva que realiza el Trámite
- El Trámite tiene un costo.

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Persona Física o Jurídica Colectiva.	<b>INICIO</b> Acude la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) a Ventanilla Única para solicitar los requisitos para dar de Baja su negocio, sea de bajo riesgo o impacto.	
2.-	Persona Física o Jurídica Colectiva.	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) acude con sus documentos para realizar la baja de su negocio. En caso de no ser el titular presentar carta poder a su favor.	
3.-	Ventanilla Única.	Para la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) que cumpla con los requisitos se llenará el Formato denominado "Formato Ventanilla Única Ayuntamiento Valle de Chalco" (Anexo 1) con la información de los documentos presentados.	Anexo 1
4.-	Persona Física o Jurídica Colectiva.	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, deberá verificar la información plasmada en el "Formato de Ventanilla Única Ayuntamiento de Valle de Chalco".	
5.-	Ventanilla Única.	Asigna un folio único e irrepitable de ventanilla para ingresar el trámite de BAJA.	
	Persona física o jurídico colectiva	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, se le genera Orden de Pago y este pasa a Tesorería a realizar el pago pertinente.	ANEXO 2



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

6.-	Persona Física o Jurídica Colectiva.	La Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, acude nuevamente a Ventanilla Única con copia de la factura que le proporcionan en caja una vez efectuado el pago.	
7.-	Ventanilla Única.	Se le proporciona a la Persona Física o Jurídica Colectiva (Representante Legal) o la persona que se acredite con carta poder según sea el caso, un talón sellado por el Área, el cual contiene información que fue dado de baja su establecimiento.	
8.-	Ventanilla Única	Se vacía la información a una base de datos de control interno de Ventanilla Única y se escanean los documentos en formato PDF, se da por concluido el trámite. Se realiza la desincorporación del padrón.	Anexo 3 (documento de baja)
		<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>	





DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

## VI. SIMBOLOGÍA.

SÍMBOLO	REPRESENTA
	<b>Inicio final del procedimiento.</b> Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	<b>Actividad combinada.</b> Se utiliza en los casos en que un mismo paso se realiza una operación y una verificación.
	<b>Anexo de documentos.</b> Indica que dos o más documentos se anexan para concentrarse en un solo paquete, el cual permite identificar las copias o juegos de los documentos existentes e involucrados en el procedimiento.
	<b>Archivo definitivo.</b> Marca el fin de la participación de un documento o material en un procedimiento, por lo que se procede a archivar de manera definitiva, a excepción de que se emplee en otros procedimientos.
	<b>Archivo temporal.</b> Se utiliza cuando un documento o material por algún motivo debe guardarse durante un periodo de tiempo indefinido, para después utilizarlo en otra actividad; significa espera y se aplica cuando el uso del documento o material se conecta con otra operación.
	<b>Conector de hoja en un mismo procedimiento.</b> Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará un número arábigo para el primer conector y se continuará con la <b>secuencia numérica</b> hasta el final del procedimiento.
	<b>Conector de procedimientos.</b> Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	<b>Decisión.</b> Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución.  Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	<b>Destrucción de documentos.</b> Representa la eliminación de un documento cuando por diversas causas ya no es necesaria su participación en el procedimiento.



DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

	<p><b>Formato impreso.</b> Representa formas impresas, documentos, reportes, listados, etc., y se anota después de cada operación, indicando dentro del símbolo el nombre del formato; cuando se requiera indicar el número de copias de formatos utilizados o que existen en una operación, se escribirá la cantidad en la esquina inferior izquierda; en el caso de graficarse un original se utilizará la letra "O". Cuando el número de copias es elevado, se interrumpe la secuencia, después de la primera se deja una sin numerar y la última contiene el número final de copias; ahora bien, si se desconoce el número de copias en el primer símbolo se anotará una "X" y en el último una "N". Finalmente para indicar que el formato se elabora en ese momento, se marcará en el ángulo inferior derecho un triángulo negro.</p>
	<p><b>Formato no impreso.</b> Indica que el formato usado en el procedimiento es un modelo que no está impreso; se distingue del anterior únicamente en la forma, las demás especificaciones para su uso son iguales.</p>
	<p><b>Fuera de flujo.</b> Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p><b>Inspección.</b> El cuadro es utilizado como símbolo de inspección, verificación, revisión o bien, cuando se examine una acción, un formato o una actividad, así como para consultar o cotejar sin modificar las características de la acción o actividad.</p>
	<p><b>Interrupción del procedimiento.</b> En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación.</p>
	<p><b>Línea continua.</b> Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p><b>Línea de guiones.</b> Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña línea vertical.</p>
	<p><b>Línea de comunicación.</b> Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, télex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.</p>
	<p><b>Paquete de materiales.</b> Se emplea para representar un conjunto de materiales, dinero o todo aquello que sea en especie.</p>
	<p><b>Operación.</b> Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.</p>
	<p><b>Registro y/o controles.</b> Se usará cuando se trate de registrar o efectuar alguna anotación en formatos específicos o libretas de control. Aparecerá cuando exista la necesidad de consultar un documento o simplemente cotejar información. S deberá anotar al margen del símbolo el nombre con el cual se puede identificar el registro o control.</p>



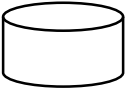
H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

	Cuando se registra información, llegará al símbolo una línea continua; cuando se hable de consultar o cotejar, la línea debe ser punteada terminando de igual manera en el símbolo.
	Símbolo de la Base de Datos. Indica una lista de información con una estructura estándar que permite buscar y ordenar.





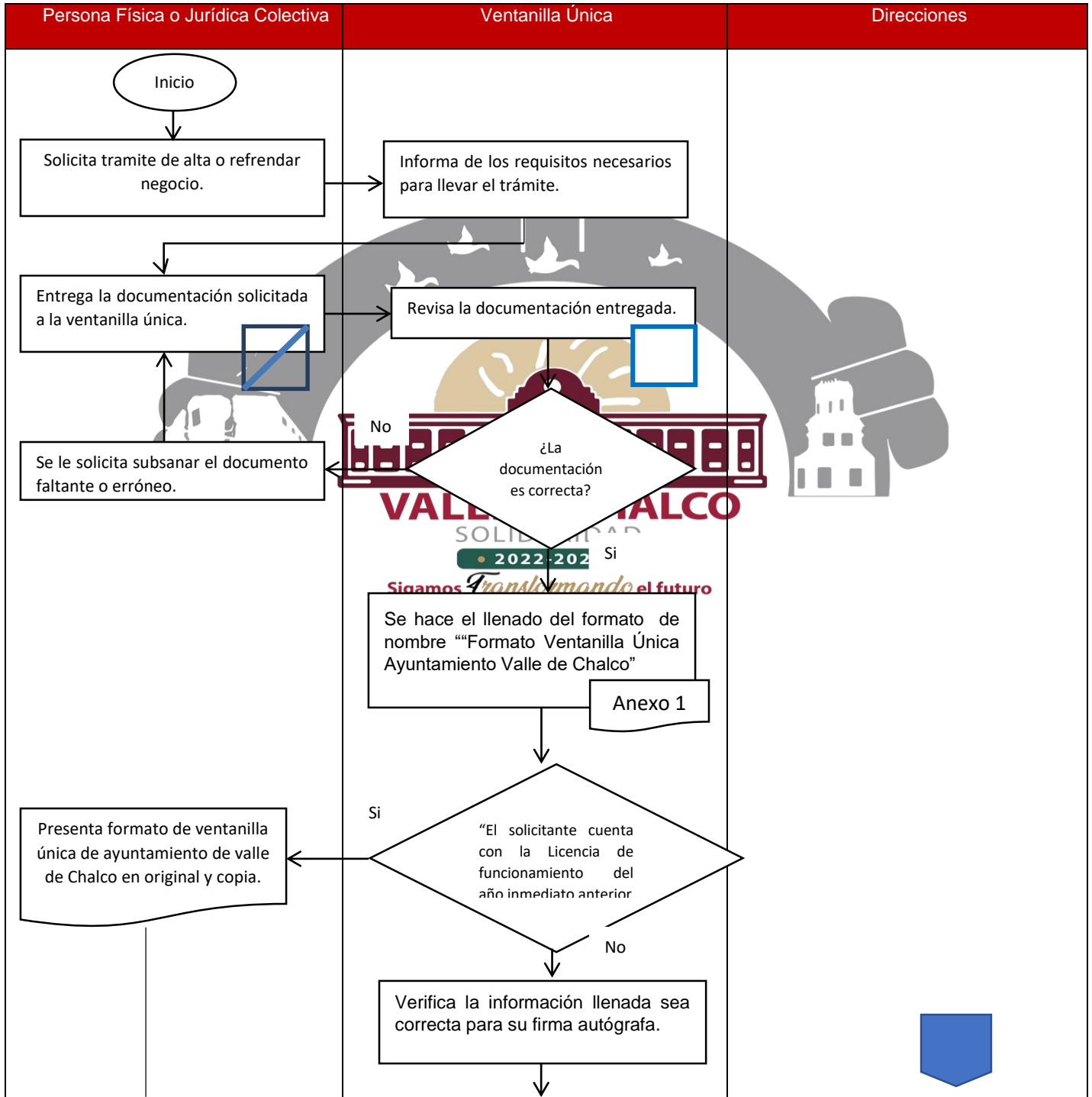
2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

## VII. DIAGRAMAS DE FLUJO

### 1. PROCEDIMIENTO: Trámite de Alta o Refrendo





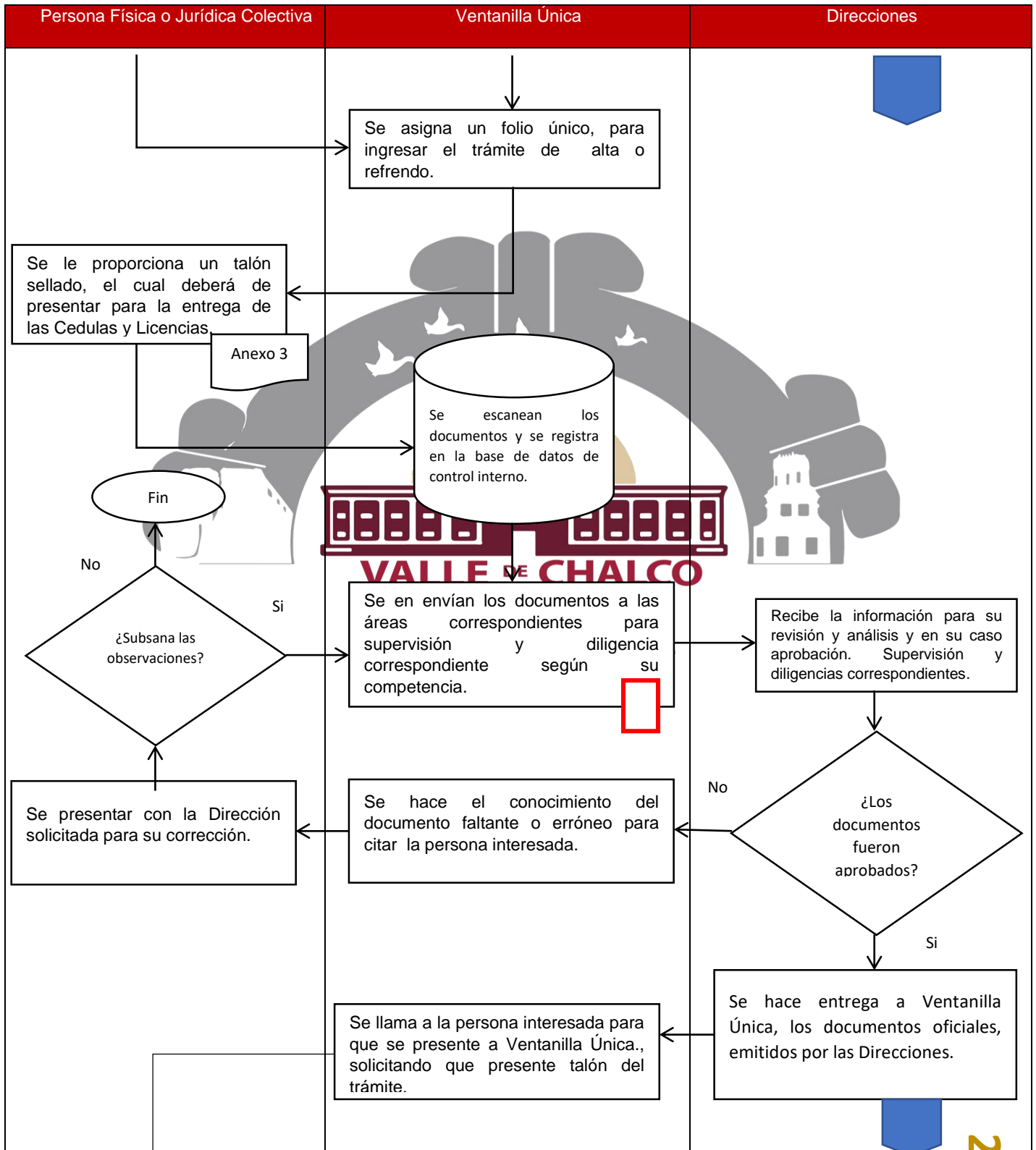
H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122





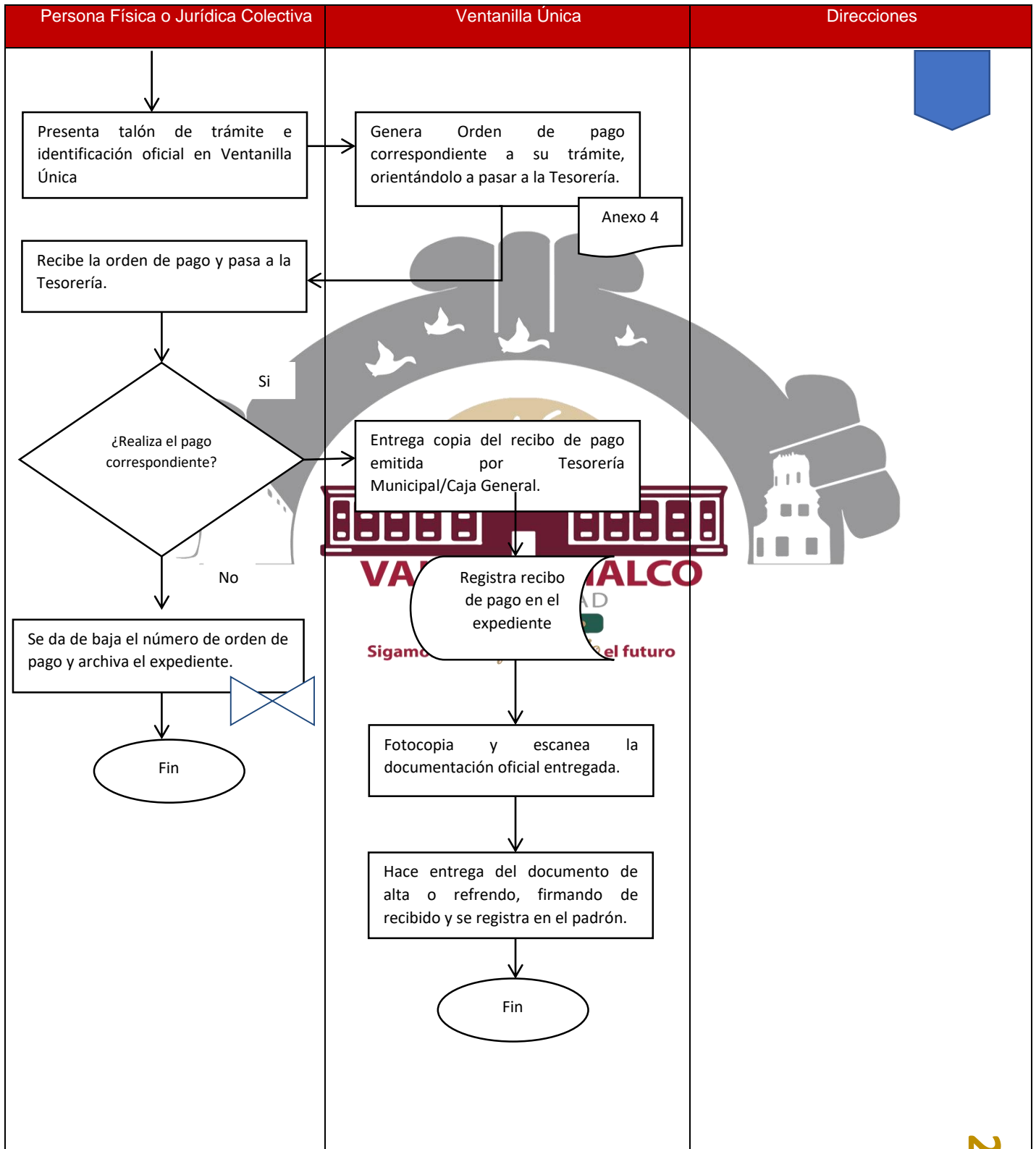
H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122



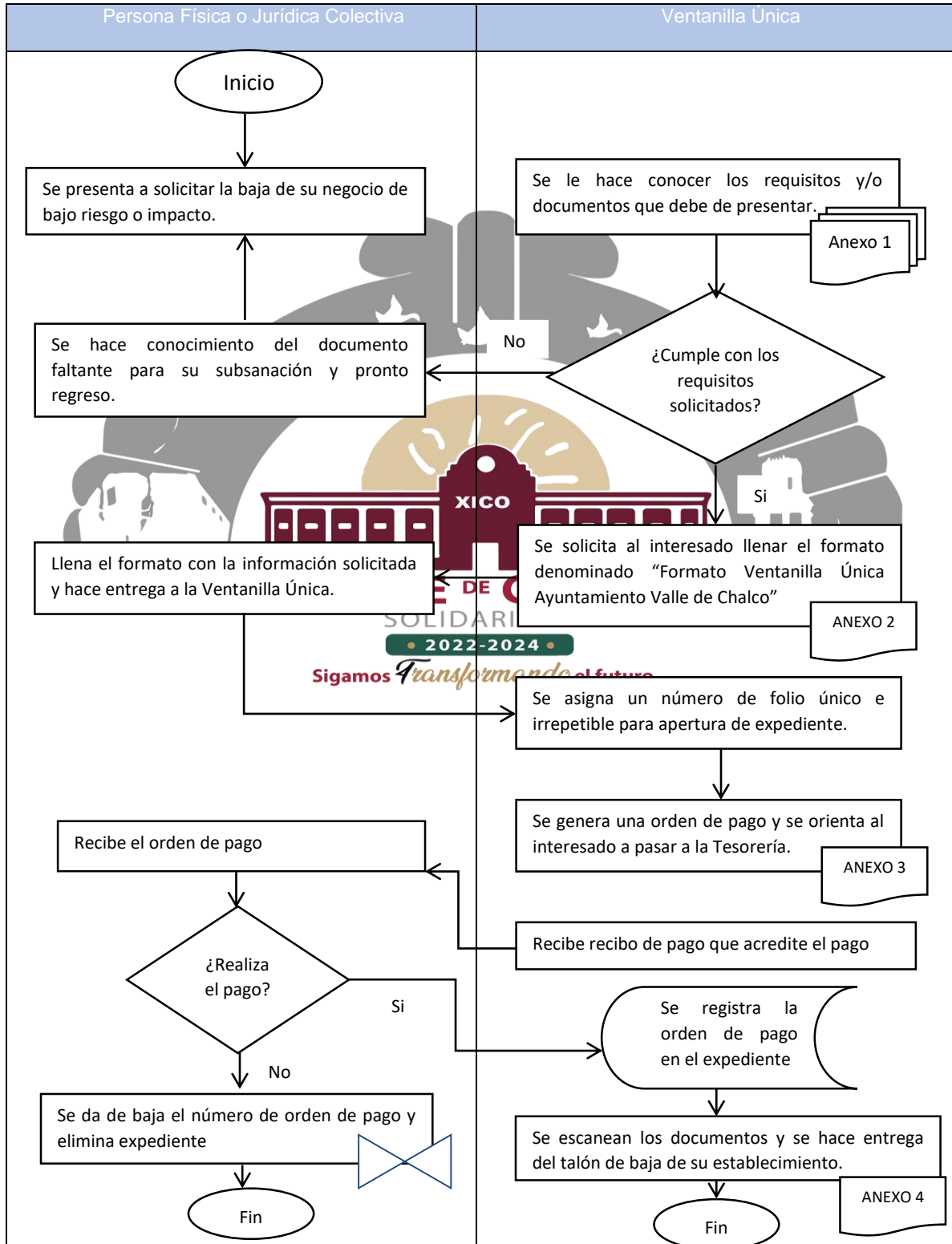


2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

**PROCEDIMIENTO: Trámite de Baja**





H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

VIII ANEXOS

PROCEDIMIENTO 1: Tramite de Alta o refrendo

Orden de pago

ORDEN DE PAGO FOLIO  
Nº 4909

ELABORÓ: [ ] AUTORIZÓ: [ ] RECIBO INTERESADO: [ ] TESORERÍA: [ ]

PROCEDIMIENTO 1  
Tramite de Alta o Refrendo



Formato Ventanilla Única Ayuntamiento de valle Chalco.

FORMATO VENTANILLA ÚNICA  
AYUNTAMIENTO VALLE DE CHALCO 2022-2024

REQUISITOS

GENERALIDADES

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

CONSTANCIA DE TRAMITE ANTE VENTANILLA ÚNICA VALLE DE CHALCO





H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única	CLAVE MUNICIPIO: 122
-------------------------------	----------------------

PROCEDIMIENTO 2: Trámite de Baja

Orden de pago

**VALLE DE CHALCO**  
PROCEDIMIENTO 2: Trámite de Baja  
2022-2024  
Formato Ventanilla Única Ayuntamiento de Valle Chalco.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco  
Solidaridad, Estado de México.







2022-2024

DEPENDENCIA: Ventanilla Única

CLAVE MUNICIPIO: 122

**IX VALIDACIÓN.**

 <p>VENTANILLA ÚNICA VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD <i>Estamos Transformando el futuro</i></p>	 <p>COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA VALLE DE CHALCO <i>Estamos Transformando el futuro</i></p>
<p>ELABORÓ LIC. ANGELICA LILIANA EVARISTO ROA TITULAR DE VENTANILLA ÚNICA</p>	<p>VALIDÓ LIC. OSCAR CASTRO MANRREZA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
 <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD <i>Estamos Transformando el futuro</i> Vo. Bo.</p>	 <p>UIPPE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD <i>Estamos Transformando el futuro</i></p>
<p>LIC. ALAN VELASCO AGUERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>Vo. Bo. ING. ALFREDO GINES FLORES DIRECTOR DE UIPPE</p>



**VALLE DE CHALCO**  
SOLIDARIDAD

Sigamos *Transformando* el futuro  
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad  
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental